



AYUNTAMIENTO DE CAMALEÑO  
39587 (CANTABRIA)



## **ACTA SESIÓN ORDINARIA DEL 26 DE FEBRERO DE 2021**

### **Asistentes:**

#### **PRESIDENTE**

Oscar Casares Alonso (PRC)

#### **CONCEJALES:**

#### **GRUPO MUNICIPAL PRC**

José Antonio Fernández Briz (PRC)

Juan José Torre Briz (PRC)

José María Besoy Cabeza (PRC)

Jesús Puertas Lama (PRC)

#### **GRUPO MUNICIPAL PP**

Manuel Estrada Sánchez (PP)

#### **GRUPO MUNICIPAL PSOE**

Jesús Velarde Gutiérrez (PSOE)

#### **SECRETARIO:**

Jesús María Magaldi Fernández.

En las Oficinas Municipales de la Casa Consistorial del Municipio de Camaleño, siendo las diez horas y diez minutos del día 26 de Febrero de 2021, se reúnen los señores concejales que al margen se expresan al objeto de celebrar la Sesión Plenaria Ordinaria bajo la presidencia del Sr. Presidente y la asistencia del Secretario.

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia a las diez horas y diez minutos y comprobado la existencia del quórum de asistencia necesaria para que pueda ser iniciada, se procede al estudio de los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día.

### **1. APROBACIÓN DEL LA ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 27 DE NOVIEMBRE DE 2020.**

Se somete a aprobación por el Pleno el acta de la sesión ordinaria celebrada con fecha de 27 de noviembre de 2020, conocida por los Sres Concejales, al haber sido remitida con la convocatoria de la sesión.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de los concejales presentes, la totalidad de los que legalmente la componen, aprueba el acta.

### **2. APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS DE LA MANCOMUNIDAD DE LIÉBANA Y PEÑARRUBIA**

El Alcalde formula la siguiente propuesta de acuerdo:

#### **PROPUESTA DE ACUERDO**

Considerando que con fecha de 11 de enero de 2021 se ha aprobado definitivamente por el Pleno de la Mancomunidad de Liébana y Peñarrubia el artículo 3 de los Estatutos de la Mancomunidad, suprimiendo el fin "Servicio de Matadero" e incorporando el fin "Servicios para la promoción y erradicación de la violencia de género".

Considerando que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 47.2.g) de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, tras esta aprobación definitiva, la misma deberá ser ratificada por el Pleno de cada uno de los Ayuntamientos que integran la Mancomunidad por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.

En base a lo expuesto, se formula la siguiente **PROPUESTA DE ACUERDO**

**Primero.-** Ratificar el acuerdo adoptado por el Pleno de la Mancomunidad de Liébana y Peñarrubia por el que se modifica el artículo 3 de los Estatutos de la Entidad.

**Segundo.-** Dar traslado del acuerdo adoptado a la Mancomunidad de Liébana y Peñarrubia para su remisión con el expediente completo a la Dr Gral De Admon Local de la Consejería de Presidencia, Interior, Justicia y Acción Exterior del Gobierno de Cantabria para su tramitación de acuerdo con la normativa aplicable.

En Camaleño, a 23 de febrero de 2021

El Alcalde

Fdo: Oscar Casares Alonso

Se somete el asunto a debate y votación y resulta aprobado por unanimidad de los Concejales presentes, la totalidad de los que legalmente componen la misma.

### **3. APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LA DELIMITACIÓN DEL SUELO URBANO EN LOS NÚCLEOS DE LAS ILCES Y TREVIÑO.**

El Alcalde formula la siguiente propuesta de acuerdo:

#### **PROPUESTA DE ACUERDO**

Considerando que en sesión plenaria ordinaria celebrada con fecha de 27 de noviembre de 2020 se adoptó acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Camaleño aprobando inicialmente la modificación puntual del PDSU del municipio de Camaleño, en los núcleos de Las Ilces y Treviño.

Considerando que la aprobación inicial referida se ha sometido a exposición pública mediante anuncio publicado en el BOC nº 239, de 14 de diciembre de 2020 por el plazo de un mes.

Considerando que por certificado de Secretaría se acredita que no se han presentado reclamaciones en el período de exposición pública.

En base a lo expuesto, se formula la siguiente **PROPUESTA DE ACUERDO**

**Primero.-** Aprobar provisionalmente la modificación puntual del PDSU en el municipio de Camaleño, en los núcleos de Las Ilces y Treviño.

**Segundo.-** Dar traslado del acuerdo adoptado a Comisión Regional de Ordenación del Territorio y Urbanismo del Gobierno de Cantabria para su aprobación definitiva.

En Camaleño, a 23 de febrero de 2021

El Alcalde

Fdo: Oscar Casares Alonso

Se somete el asunto a debate y votación y resulta aprobado por unanimidad de los Concejales presentes, la totalidad de los que legalmente componen la misma.

### **4. DAR CUENTA AL PLENO DE LOS INFORMES TRIMESTRALES SOBRE PERÍODO MEDIO DE PAGO Y ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA DEL 4º TRIMESTRE DE 2020.**

Se informa por el Secretario que en el cuarto trimestre de 2020 se cumple con la estabilidad presupuestaria y el período medio de pago a proveedores se cumple en 0,39 días.

El Pleno se da por enterado.

### **5. DAR CUENTA DE TODAS LAS RESOLUCIONES APROBADAS DESDE EL ÚLTIMO PLENO.**

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 42 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se procede a dar cuenta de las Resoluciones adoptadas por el Sr. Alcalde desde la última sesión ordinaria.

El Secretario procede a leerlas.

No hay preguntas.

### **6. MOCIONES DEL GRUPO REGIONALISTA Y POPULAR PARA INSTAR AL GOBIERNO DE ESPAÑA A RENUNCIAR A INCLUIR EL LOBO EN EL LISTADO DE ESPECIES EN RÉGIMEN DE PROTECCIÓN ESPECIAL.**

El Alcalde da lectura a dos mociones presentadas por el Grupo Regionalista y el Grupo Popular con el mismo objeto instar al Gobierno de España a renunciar a incluir al lobo en el listado de especies en régimen de protección especial.

En base a lo expuesto, se formula la siguiente Propuesta de Acuerdo:

Primero.- Mostrar y trasladar su disconformidad con la inclusión de todas las poblaciones de lobo en el Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial y apoyar todas las actuaciones y medidas que las diferentes instituciones realicen para conseguir dejar sin efecto la resolución que lo aprueba.

Segundo.- Dirigirse al Gobierno de Cantabria para que exija al Gobierno de España una nueva convocatoria de la Comisión Estatal para el Patrimonio Natural y de la Biodiversidad para analizar los correspondientes informes técnicos que aporte cada administración, y oír de forma prioritaria a las comunidades autónomas que más padecen este problema.

Tercero.- Instar al Gobierno de España a que deje sin efecto la resolución que incluye a todas las poblaciones de lobo en el Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial (LESPRE).

Cuarto.- Remitir esta resolución al parlamento de Cantabria, al Gobierno de Cantabria, a las Cortes Generales y al Gobierno de España.

Se somete el asunto a debate y votación y resulta aprobado por unanimidad de los Concejales presentes, la totalidad de los que legalmente componen la misma, adoptándose el siguiente ACUERDO:

El Pleno del Ayuntamiento de Camaleño, reunido en sesión ordinaria el 26 de febrero de 2021 adopta el siguiente ACUERDO, por unanimidad de los concejales presentes, la totalidad de los que legalmente componen la Corporación:

**Primero.-** Mostrar y trasladar su disconformidad con la inclusión de todas las poblaciones de lobo en el Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial y apoyar todas las actuaciones y medidas que las diferentes instituciones realicen para conseguir dejar sin efecto la resolución que lo aprueba.

**Segundo.-** Dirigirse al Gobierno de Cantabria para que exija al Gobierno de España una nueva convocatoria de la Comisión Estatal para el Patrimonio Natural y de la Biodiversidad para analizar los correspondientes informes técnicos que aporte cada administración, y oír de forma prioritaria a las comunidades autónomas que más padecen este problema.

**Tercero.-** Instar al Gobierno de España a que deje sin efecto la resolución que incluye a todas las poblaciones de lobo en el Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial (LESPRE).

**Cuarto.-** Remitir esta resolución al parlamento de Cantabria, al Gobierno de Cantabria, a las Cortes Generales y al Gobierno de España.

## **7. RUEGOS Y PREGUNTAS**

No hay preguntas.

No siendo otros los asuntos a tratar, por parte del presidente se levanta la sesión, cuando son las diez horas y treinta minutos, de lo que yo como Secretario, **DOY FE**.

**Vº Bº**  
**EL ALCALDE**  
**Oscar Casares Alonso**

**EL SECRETARIO**  
**Jesús María Magaldi Fernández**